



2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ'

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución N° 419/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Fernando Héctor PIAGGIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Control de Procesos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 419/2008 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 419/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación de la asignatura Control de Procesos, sin tener aprobada su correlativa Sistemas de Control, al alumno Fernando



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Héctor PIAGGIO, Legajo N° 4431, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 976/2009

UTN
mel
DAM
<i>GP</i>



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior